



**1029. Capital social, dotación fundacional o participación y recursos que financian sus actividades:**

El capital social se fija en tres mil (3.000) euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por el cincuenta participaciones indivisibles de Sesenta (60,00) euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 50.

El Patrimonio de la Sociedad queda integrado por los bienes y derechos que le donen la propia Administración municipal, otras Administraciones públicas o entidades privadas y por las adquisiciones de bienes y derechos que, por cualquier título, lleve a cabo durante su existencia, así como por cualquier otro derecho que le pudiese corresponder.

Asimismo, se financia de las tarifas que por los anuncios publicitarios abonan las empresas o entidades que suscriben los contratos de publicidad.